ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 625

LA LIGUA, 12 MAR 2026

MAT.: Complemento Programa Renovación Permisos de Circulación año 2026 Los Molles.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 26 de enero del año 2026, que aprueba Programa Municipal denominado "Renovación Permisos de Circulación año 2026".

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma de Derecho Publico con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2.- En dicho sentido, según lo establecido en el articulo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

3.- Que, con el afán de entregar en mejor servicio a la comunidad se hace imperativo complementar el programa "Renovación Permisos de Circulación año 2026" disponiendo de un punto de atención de permisos de circulación en la localidad de Lo Molles.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el complemento a Programa Municipal denominado **"RENOVACION PERMISOS DE CIRCULCION AÑO 2026", Primer Periodo Febrero-Marzo**, y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **Decrétese** la apertura de un punto de atención para la venta de permisos de circulación año 2026 los días viernes, sábado y domingos de los meses febrero y marzo, con horario de atención 11:00 a 18:00 horas, en la localidad de Los Molles.

3. **Autorícese** a las funcionarias **DANIELA OLIVARES PUGA** (C. I. 15.814.973-7, Administrativo (S) Grado 17), **BARBARA DONOSO ARRIAGADA** (C. I. 15.914.015-3, Auxiliar Grado 18), **PAULINA BENAVENTE RAMIREZ** (C. I. 7.965.902-6, Auxiliar Grado 17), **PAOLA QUINTANILLA CASTRO** (C. I. 08.331.148-7, Administrativo Grado 14) y **MARIA ORELLANA OLIVARES** (C. I. 15.725.110-4, Administrativo (C) Grado 17), para desempeñar funciones en el punto de venta de la localidad de Los Moles.

4. **Desígnese** a la Dirección de Seguridad Publica la coordinación de los traslados de las funcionarias, desde La Ligua a Los Molles, y viceversa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Administración
- Seguridad Pública
- Depto. Transito y Transporte Público
- Correlativo

PPV/ACA/JMFG/dop

RECIBIDO 11 MAR 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 16:05 11 MAR 2026 ALCALDIA A.M PM

RECIBIDO 08:18 12 MAR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M.

EXAMINADO 11 MAR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA